I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2 4 0 /
CONCÓN, 0 2 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Solicitud de práctica, Certificado de Disponibilidad N° 105 y la decisión del Alcalde sobre la materia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍOUESE práctica profesional de DENISSE ANDREA AREVALO PINTO, F alumna de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 01 de febrero de 2016 cumpliendo 180 horas cronológicas, asignada a la DIRECCIÓN DE SECPLAC.
- 2.- El certificado que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
- **3.- PÁGUESE** la suma total de \$ 36.800 por concepto de movilización, en el período que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e impútese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF /vcf
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

ONGERSO

ONGERSO